

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 29 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía a las diputaciones provinciales en el marco de la convocatoria de 2025 del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones otorgadas en el ejercicio 2025, al amparo de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las diputaciones provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, convocadas por Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Administración Local.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	3.655.966,37 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	PFEA 2025 – Coste de materiales.	7.594.678,35 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	10.211.719,02 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	8.534.971,86 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	5.536.553,39 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	PFEA 2025 – Coste de materiales.	8.679.632,39 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	7.134.394,82 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	PFEA 2025 – Coste de materiales.	14.406.874,68 €

Estas subvenciones se financian con cargo a las posiciones presupuestarias G/81A/76800/00 de la anualidad 2025, por un importe de 39.452.874,52 euros, y G/81A/76800/00 de la anualidad 2026, por un importe de 26.301.916,36 euros.

Sevilla, 29 de agosto de 2025.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.